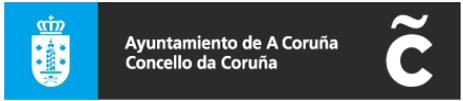


DOCUMENTO liquidación: <b>ANEXO III informe dudoso cobro 2017</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DKAP8-B8J85-NUXMU</b> Página 1 de 3	SELLO	FIRMAS 1.- TESORERO/A de AYTO.CORUÑA.Firmado 27/04/2018 08:40



Área / Unidad TESORERIA GENERAL TG4000 MIS	Documento 370121004N
Código de verificación  0C4E 1M67 5V1V 0837 0II2	Expediente
	Fecha 25-04-2018

**Asunto**  
Remanente líquido de Tesorería 2017.  
Informe dudoso cobro

**ANEXO III. DUDOSO COBRO**

La Base 23ª de las de ejecución del Presupuesto de 2017 regula los criterios a aplicar para la determinación de los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación, y a tal efecto señala:

“1. Se computarán como derechos a estos efectos, los reconocidos pendientes de cobro en función del porcentaje promedio general de recaudación en período ejecutivo, deducido de la última Cuenta de recaudación aprobada.

2. Con carácter excepcional y previa justificación, podrán computarse o excluirse determinados derechos de manera individualizada o colectiva, como asimismo aquellos otros que, por su antigüedad, se estime que no deben ser considerados en el cálculo del remanente.”

Además, el art. 193 bis del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que regula el cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación, señala los siguientes límites mínimos:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

En virtud de dichos criterios se ha determinado el importe de los derechos pendientes de cobro de imposible recaudación en el ejercicio 2017.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963424 DKAP8-B8J85-NUXMU 195C31240C1301055A27F96DF6034D9A45F8F6F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Ese documento ha sido firmado por Tesorera Xeral (SANDRA ALVAREZ SUAREZ) a las 11:09 del día 25/04/2018 y por X. Servizo Tesorería Xeral (MANUEL ANGEL INSUA SUAREZ) a las 09:35 del día 25/04/2018. Mediante el código de verificación 0C4E1M675V1V08370II2 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://sede.coruna.gob.es/

DOCUMENTO liquidación: <b>ANEXO III informe dudoso cobro 2017</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>DKAP8-B8J85-NUXMU</b> Página 2 de 3	SELLO FIRMAS 1.- TESORERO/A de AYTO.CORUÑA.Firmado 27/04/2018 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963424 DKAP8-B8J85-NUXMU / 195C31240C1301055A27F96DF6034D9A45F8F6F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Ese documento ha sido firmado por: Tesorera Xeral (SANDRA ALVAREZ SUAREZ) a las 11:09 del día 25/04/2018 y por: X. Servizo Tesorería Xeral (MANUEL ANGEL INSUA SUAREZ) a las 09:35 del día 25/04/2018. Mediante el código de verificación: 0C4E1M675V1V0837012 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.coruna.gob.es/



Así, se consideran como no computables por su antigüedad los derechos pendientes de cobro procedentes de los ejercicios 2012 y anteriores. Además, para la determinación de los considerados cobrables en 2018 procedentes del ejercicio corriente, se ha fijado, tal como consta en el apartado de "Individualizados Corriente", un porcentaje a aplicar sobre el importe de todas las liquidaciones directas pendientes de cobro a 31-12-2017. El porcentaje aplicado es del 52,13 % y se corresponde con los cobros realizados en 2017 en relación con las liquidaciones directas giradas en 2016 que estaban pendientes de cobro a 31 de diciembre de dicho año.

En cuanto a la aplicación del porcentaje promedio general de recaudación en período ejecutivo establecido en el apartado 1 de la Base 23ª, una vez obtenidos totales de gestión recaudatoria mediante consulta a la base de datos de la aplicación de gestión tributaria / recaudación, asciende al 12,52 %.

Como consecuencia de lo expuesto resultan los siguientes

**DERECHOS DE DUDOSO COBRO**

<b>TOTAL DERECHOS</b>	<b>88.709.460,02</b>
<b>EJERCICIO CERRADOS</b>	<b>64.512.502,37</b>
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>	<b>24.196.957,65</b>
1.- NO COMPUTABLES	30.367.156,88
2.- TOTAL INDIVIDUALIZADOS	<b>17.195.977,09</b>

<b>INDIVIDUALIZADOS CERRADOS</b>		
11300/16	DE NATURALEZA URBANA	1.158.847,43
54100/16	ALQUILER INMUEBLES URBANOS	94.527,39
39610/15	CUOTAS DE URBANIZACIÓN	2.521.180,63
<b>TOTAL INDIVIDUALIZADOS CERRADOS</b>		<b>3.774.555,45</b>

<b>INDIVIDUALIZADOS CORRIENTE</b>		
10000	SOBRE LA RENTA	512.797,96
21000	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	369.010,25
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	5.051,41
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	1.669,88
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	31.138,71
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	67.680,49
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	179,17
33200	UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROV. ESP. EMP. SUMINISTRADORAS	88.196,86
36001	VENTA ENVASES LIGEROS, PAPEL Y OTROS RESIDUOS	320.666,89
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	829.265,26
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	4.514.102,16
53401	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS DE EMALCSA	3.596.942,66
54100	INGRESOS DERIVADOS ALQUILER INMUEBLES URBANOS	122.952,46
	52,13 % sobre ID aprobadas en 2017 y pdtes. cobro a 31-12-2017	2.961.767,49
<b>TOTAL INDIVIDUALIZADOS CORRIENTE</b>		<b>13.421.421,65</b>

DOCUMENTO liquidación: <b>ANEXO III informe dudoso cobro 2017</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DKAP8-B8J85-NUXMU</b> Página 3 de 3	SELLO	FIRMAS 1.- TESORERO/A de AYTO.CORUÑA.Firmado 27/04/2018 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963424 DKAP8-B8J85-NUXMU 195C31240C1301055A27F96DF6034D9A45F8F6F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tesorera Xeral (SANDRA ALVAREZ SUAREZ) a las 11:09 del día 25/04/2018 y por X. Servizo Tesorería Xeral (MANUEL ANGEL INSUA SUAREZ) a las 09:35 del día 25/04/2018. Mediante el código de verificación: 0C4E1M6751V0837012 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.coruna.gob.es/

<b>TOTAL 1 + 2</b>	47.563.133,97
<b>DIFERENCIA: TOTAL DºS – (1+2)</b>	41.146.326,05
APLICANDO % EJECUTIVA 12,52 %	5.151.520,02
<b>DUDOSO COBRO</b>	
TOTAL DERECHOS	88.709.460,02
INDIVIDUALIZADOS	17.195.977,09
RECAUDABLES EJECUTIVA	5.151.520,02
<b>DUDOSOS</b>	<b>66.361.962,91</b>

A Coruña, 25-04-2018

EL JEFE DE SERVICIO DE TESORERÍA  
Manuel Angel Insua Suárez

LA TESORERA GENERAL  
Sandra Alvarez Suárez  
Conforme,